

PRIMERA SALA
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 23 DE MAYO DE 2007

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PARA CELEBRAR SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, LOS MINISTROS: SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ, JUAN N. SILVA MEZA, OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS Y JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ, PRESIDENTE.

AUSENTE EL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO, PREVIO AVISO A LA PRESIDENCIA.

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA SALA, EL PROYECTO DE ACTA NÚMERO DIECISÉIS DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 1

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA **EL LICENCIADO ROBERTO ÁVILA ORNELAS**, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA **DEL MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

EL SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA INDICÓ QUE SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE EN PRIMER TÉRMINO EL ASUNTO LISTADO CON EL NÚMERO ECONÓMICO UNO DE LA PONENCIA DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS GUDIÑO PELAYO:

LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO INDICÓ QUE ANTE LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL SEÑOR MINISTRO GUDIÑO PELAYO, SE HARÁ CARGO DE SUS ASUNTOS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 386/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA

EN USO DE LA PALABRA, EL MINISTRO SILVA MEZA SEÑALÓ LO SIGUIENTE:

"GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMO USTEDES HAN ADVERTIDO, EN ESTE AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN, QUE HA DADO CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ES LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA; EN VIRTUD DE ELLO, ESTIMO ESTAR INCURSO, EN CAUSA DE IMPEDIMENTO EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE AMPARO, EN VIRTUD DE QUE GUARDO RELACIÓN DE PARENTESCO CON UNO DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE DICHA SALA; LO CUAL SOMETO A SU CONSIDERACIÓN PARA EFECTO DE QUE, SI

ASÍ LO TIENEN A BIEN, SE CALIFIQUE DE LEGAL EL IMPEDIMENTO QUE PLANTEO.”

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ:

“GRACIAS SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA. COMO ES EVIDENTE, A PARTIR DEL PLANTEAMIENTO HECHO POR EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, QUE NO PODRÍA ÉL MISMO CALIFICARLO, ESTA SALA QUEDA DESINTEGRADA EN VIRTUD DE QUE EL QUÓRUM QUE PREVÉ LA LEY ORGÁNICA ES DE UN MÍNIMO DE CUATRO INTEGRANTES PARA PODER SESIONAR.

EN VIRTUD DE ESTA SITUACIÓN Y ATENDIENDO AL ACUERDO GENERAL QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL PLENO, EN CUANTO AL SISTEMA DE SUSTITUCIONES Y DE INTEGRACIÓN DE LA SALA, LE PEDIRÍA AL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, ABANDONARA EL RECINTO Y LLAMARÍAMOS AL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO, QUE ES EL MINISTRO DESIGNADO PARA ESTAS SITUACIONES; A FIN DE QUE INTEGRE LA SALA, EN PRIMER LUGAR, PARA CALIFICAR EL IMPEDIMENTO Y DE SER EL CASO, VOTAR EL ASUNTO.”

EN ESTE MOMENTO ABANDONA LA SALA DE SESIONES EL SEÑOR MINISTRO JUAN N. SILVA MEZA Y HACE SU ARRIBO A LA MISMA, EL SEÑOR MINISTRO SERGIO SALVADOR AGUIRRE ANGUIANO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA DIO LA BIENVENIDA AL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO Y LE INDICÓ:

SEÑOR MINISTRO PRESIDENTE: SEÑOR MINISTRO, EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, HA PLANTEADO UN IMPEDIMENTO EN RAZÓN DE QUE LO UNE UN PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD CON UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA CUARTA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA. EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 386/2007; EN CONSECUENCIA Y AL HABERSE DESINTEGRADO ESTA SALA POR EL PLANTEAMIENTO, PROCEDEREMOS A CALIFICAR EL

IMPEDIMENTO HECHO VALER POR EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.

NO SE HAN ESCUCHADO OPINIONES; PERO A MI ENTENDER, EL PLANTEAMIENTO QUE HA HECHO EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA, ES FUNDADO.

EN MÚLTIPLES OCASIONES SE HA CALIFICADO ASÍ POR ESTA SALA, TENGO INCLUSIVE LA IMPRESIÓN DE QUE USTED EN OTRAS OCASIONES LA HA INTEGRADO; ENTONCES, SIMPLEMENTE PONGO ESTOS HECHOS EN CONOCIMIENTO PÚBLICO Y YO VOTARÉ EN EL SENTIDO DE QUE ES LEGAL EL IMPEDIMENTO QUE NOS HA PLANTEADO EL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.

NO SÉ SI ALGUNO OTRO DE LOS SEÑORES MINISTROS DESEA HACER USO DE LA PALABRA; ESTA ES UNA SITUACIÓN QUE YA HEMOS CONOCIDO, EN VIRTUD ENTONCES DE ESTA SITUACIÓN, TOMO USTED VOTACIÓN NOMINAL RESPECTO A LA CALIFICACIÓN DEL IMPEDIMENTO DEL SEÑOR MINISTRO SILVA MEZA.”

POR LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE CALIFICARA EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR EL MINISTRO SILVA MEZA; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ASIMISMO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ QUE SE VOTARA TAMBIÉN EN LO QUE RESPECTA AL FONDO DEL ASUNTO; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EL PRESIDENTE DE LA SALA AGRADECIÓ LA PRESENCIA DEL MINISTRO AGUIRRE ANGUIANO POR SU PARTICIPACIÓN Y NUEVAMENTE SE INTEGRÓ A LA SALA DE SESIONES EL MINISTRO SILVA MEZA.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ QUE SE CONTINUARA DANDO CUENTA CON LOS ASUNTOS LISTADOS BAJO LA PONENCIA DEL MINISTRO SILVA MEZA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 176/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO NOVENO CIRCUITO Y PRIMER Y SEGUNDO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO SÉPTIMO CIRCUITO Y SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL OCTAVO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 163/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO Y QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 88/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR

***** , ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

INCONFORMIDAD 110/2007

PROMOVIDA POR ***** , EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PLENO DEL DÉCIMO SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 144/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO ***** , PROMOVIDO POR ***** , ANTE EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS A LA JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, JUNTO CON LAS COPIAS INDICADAS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA ***** , POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO; Y REQUERIR A LA JUEZ DE DISTRITO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 634/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 598/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SALA REGIONAL DEL SURESTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCONFORMIDAD 131/2007

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO OCTAVO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA 4/2007

PROMOVIDA POR *****, CON EL CARÁCTER DE ASPIRANTE AL TERCER CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE DISTRITO.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 601/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA MIXTA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y OTRA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE***

REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

ASÍ MISMO, EL PRESIDENTE DE LA SALA SEÑALÓ QUE FORMULARÁ VOTO CONCURRENTENTE EN LA CONTRADICCIÓN DE TESIS 130/2006-PS.

LISTA NÚMERO 2

ACTO SEGUIDO DIO CUENTA **LA LICENCIADA ROSAURA RIVERA SALCEDO**, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA **DE LA MINISTRA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DE GARCÍA VILLEGAS**, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

AMPARO EN REVISIÓN 241/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 502/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA FAMILIAR REGIONAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y OTRA.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, SE APLAZÓ LA VISTA DEL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 402/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA INDICÓ:

“RESPECTO A ESTE ASUNTO Y EN CONGRUENCIA COMO VOTÉ EN OTRO TEMA TAMBIÉN RELACIONADO CON LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY DE IMPRENTA, YO ME VOY A PERMITIR VOTAR EN CONTRA, CREO QUE LA LEY DE IMPRENTA ES INCONSTITUCIONAL, NO POR EL HECHO DE SER PREVIA A LA CONSTITUCIÓN DE 1917, SINO POR EL HECHO DE QUE NO HACE DISTINCIONES, ME PARECE, QUE SATISFAGAN CRITERIOS DE DERECHOS FUNDAMENTALES, COMO ES UNA CONFUSIÓN ENTRE VIDA PRIVADA Y DERECHO AL HONOR; Y ADEMÁS, LAS RESTRICCIONES QUE IMPONE ME PARECE QUE TAMPOCO SON CONSTITUCIONALES. EN ESTE SENTIDO VOY A PERMITIRME VOTAR EN LA MANERA EN QUE LO HE MENCIONADO.”

PUESTO A DISCUSIÓN, EL PRESIDENTE DE LA SALA SOLICITÓ SE TOMARA VOTACIÓN NOMINAL; SOMETIDO A VOTACIÓN, FUE APROBADO POR MAYORÍA DE TRES VOTOS, EN CONTRA DEL EMITIDO POR EL MINISTRO COSSÍO DÍAZ, QUIEN INDICÓ QUE FORMULARÁ VOTO PARTICULAR.

ASIMISMO, EL MINISTRO SILVA MEZA LE SOLICITÓ A LA MINISTRA PONENTE SE ELABORARAN LAS TESIS QUE DE SU PROYECTO SE DESPRENDEN; PETICIÓN ACEPTADA POR LA MINISTRA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 533/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y DEJAR SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 97/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

AMPARO EN REVISIÓN 1205/2006

PROMOVIDO POR ***** Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN ***** AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 128/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 637/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 603/2007

PROMOVIDO POR ******, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA DÉCIMA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 175/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL PRIMER CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA CIVIL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ PUBLICIDAD A LA EJECUTORIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY DE AMPARO.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS DE REFERENCIA, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 3

ENSEGUIDA DIO CUENTA ***LA LICENCIADA LORENA GOSLINGA REMÍREZ***, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA VERSE COMO SIGUE:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 605/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD CIVIL, CONTRA ACTOS DE LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, SE RETIRA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO EN REVISIÓN 266/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; NEGAR EL AMPARO SOLICITADO; Y RESERVAR JURISDICCIÓN AL DÉCIMO SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

AMPARO EN REVISIÓN 287/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 32/2007-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL TERCER Y CUARTO TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 642/2007

PROMOVIDO POR ***** , SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA REGIONAL

DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

INCONFORMIDAD 122/2007

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO A.D.L. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 129/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 688/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 116/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 133/2007

PROMOVIDA POR ***** , EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN DE ***** , EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADA POR EL PLENO DEL OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.A. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

SOMETIDOS A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTERIORES, FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

LISTA NÚMERO 4

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO JUAN CARLOS DE LA BARRERA VITE***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO SERGIO A. VALLS HERNÁNDEZ***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

POR INSTRUCCIONES DEL MINISTRO PONENTE, SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 534/2007

PROMOVIDO POR ***** , CONTRA ACTOS DEL QUINTO TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO Y OTRA.

A PETICIÓN DEL MINISTRO PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 52/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 112/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL SEXTO CIRCUITO Y PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL CUARTO CIRCUITO, AMBOS EN MATERIA PENAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE NO EXISTE CONTRADICCIÓN DE TESIS.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE RECLAMACIÓN; Y DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 409/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 111/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE VARIOS 378/2007-PL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA A *****, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN LA RESOLUCIÓN.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 148/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DEVOLVER LOS AUTOS DEL JUICIO DE AL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN; DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN *****; Y REQUERIR AL JUEZ DE DISTRITO DEL CONOCIMIENTO, PARA QUE INFORME A ESTA SALA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA DE AMPARO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 626/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA TERCERA SALA REGIONAL DE ORIENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.

EL PROYECTO PROPUSO DESECHAR EL RECURSO DE REVISIÓN; Y DEJAR FIRME LA SENTENCIA RECURRIDA.

AMPARO EN REVISIÓN 244/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRA, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y OTRAS AUTORIDADES.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA;
Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 7/2006-PS

ENTRE LAS SUSTENTADAS POR EL PRIMER Y TERCER
TRIBUNALES COLEGIADOS, AMBOS DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARAR QUE SÍ EXISTE
CONTRADICCIÓN DE TESIS; PREVALEZCA CON CARÁCTER DE
JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA PRIMERA
SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN; Y SE DÉ
PUBLICIDAD A LA TESIS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 195 DE LA LEY
DE AMPARO.

***EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN
COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES
MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR
UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.***

LISTA NÚMERO 5

A CONTINUACIÓN DIO CUENTA ***EL LICENCIADO ROGELIO
ALBERTO MONTOYA RODRÍGUEZ***, SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA ADSCRITO A LA PONENCIA ***DEL MINISTRO JOSÉ DE JESÚS
GUDIÑO PELAYO***, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

ANTE LA AUSENCIA DEL MINISTRO PONENTE, HIZO SUYOS LOS
ASUNTOS LA MINISTRA SÁNCHEZ CORDERO.

SE MODIFICÓ EL ORDEN DE LOS ASUNTOS PARA QUEDAR COMO
SIGUE:

AMPARO EN REVISIÓN 261/2007

PROMOVIDO POR ******, CONTRA ACTOS DEL PRIMER
TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL
PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 281/2007

PROMOVIDO POR *****, CONTRA ACTOS DE LA QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

A PETICIÓN DE LA MINISTRA PONENTE, CONTINÚA EN LISTA EL PRESENTE ASUNTO.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 443/2007

PROMOVIDO POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DE LA CUARTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO CONFIRMAR LA SENTENCIA RECURRIDA; Y NEGAR EL AMPARO SOLICITADO.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 24/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ NOVENO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 143/2007

FORMADO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN A ESTE ALTO TRIBUNAL DEL JUICIO DE AMPARO *****, PROMOVIDO POR *****, ANTE EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO SIN MATERIA; Y DEJAR SIN EFECTOS EL DICTAMEN DE ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDO POR EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA *****.

INCONFORMIDAD 119/2007

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DOS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PLENO DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 116/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR EL ACUERDO RECURRIDO.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2007-PL

INTERPUESTO POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL PRESIDENTE DE ESTE ALTO TRIBUNAL, EN EL AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 640/2007.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; DEJAR FIRME EL ACUERDO RECURRIDO; E IMPONER MULTA AL RECURRENTE, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE LA RESOLUCIÓN.

RECURSO DE QUEJA 4/2007

PROMOVIDA POR *****, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE DOCE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, EMITIDA POR EL QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE Q.A. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLO INFUNDADO; Y CONFIRMAR LA RESOLUCIÓN PRONUNCIADA POR LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL REFERIDO TRIBUNAL.

INCONFORMIDAD 130/2007

PROMOVIDA POR *****, EN CONTRA DEL ACUERDO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, DICTADO POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL VIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO D.P. *****.

EL PROYECTO PROPUSO DECLARARLA INFUNDADA.

EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ SOMETIÓ A VOTACIÓN LOS PROYECTOS ANTES MENCIONADOS, LOS QUE FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE CUATRO VOTOS.

EN TODOS LOS ASUNTOS RESUELTOS EL PRESIDENTE DE LA SALA FORMULÓ LA DECLARATORIA DE LEY RESPECTIVA, QUIEN DIO POR TERMINADA LA SESIÓN A LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITÁNDOSE A LOS MINISTROS PARA LA PRÓXIMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL ACTUAL.

PARA CONSTANCIA SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN EL PRESIDENTE DE LA SALA, MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ Y EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADO FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS QUE AUTORIZA Y DA FE.

EL PRESIDENTE DE LA SALA.

MINISTRO JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. FRANCISCO OCTAVIO ESCUDERO CONTRERAS.

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN II Y 18, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN ESTA VERSIÓN PÚBLICA SE SUPRIME LA INFORMACIÓN CONSIDERADA LEGALMENTE COMO RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE ENCUADRA EN ESOS SUPUESTOS NORMATIVOS.

DOCUMENTO DE CONSULTA

FOEC/EGO/AGG/lgm.

(ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO DIECISIETE, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL SIETE).